

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 16.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.
En Arnedillo, a 5 de febrero de 1986. — El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Expediente n.º 1 de Modificación de Créditos III.C.102

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de 13 de diciembre de 1985, relativo a la aprobación del expediente de Modificación de Créditos número 1 del Presupuesto Unico del ejercicio de 1985, ofrece el siguiente resumen por capítulos:

Cap.	Consig. Inicial	Aumentos	Disminu.	Consig. Final
A) OPERACIONES CORRIENTES				
1º	209.924.270	6.068.116	12.862.005	203.130.381
2º	164.969.805	19.830.000	4.904.502	179.895.303
3º	56.192.517		8.000.000	48.192.517
4º	12.503.323		131.625	12.371.698
B) OPERACIONES DE CAPITAL				
6º	83.378.462			83.378.462
8º	500.000			500.000
9º	21.201.194	16		21.201.210
Total Pres.	548.669.571	25.898.132	25.898.132	548.669.571

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.
Calahorra, a 25 de enero de 1985. — La Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GALILEA

Expediente de cambio de calificación jurídica de un bien municipal III.C.103

Acordado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de enero de 1986, la incoación del expediente de cambio de calificación jurídica como bien patrimonial de propio de vía sobrante del camino "La Torre", y a efectos de lo dispuesto en el artículo 8º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se hace público por plazo de un mes el

expediente que podrá ser examinado en la Secretaría Municipapl, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas.
Galilea, a 5 de febrero de 1986. — El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MEDRANO

Nuevo plazo de exposición pública del Proyecto de delimitación del Suelo Urbano III.C.105

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de enero del corriente, acordó por unanimidad abrir un nuevo plazo de exposición al público del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Medrano, por plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Los interesados, podrán examinar el expediente, y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas, dentro de dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento.

Medrano, 4 de febrero de 1986. — El Alcalde, Fernando González Sotés.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Expediente 1/86 de Modificación de Créditos III.C.106

En la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el expediente 1/1986 relativo a la "Primera operación de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario vigente (prorrogado el de 1985), Presupuesto Unico", junto con el acuerdo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 11 de febrero del presente año y con el "quorum" fijado en el art. 3º.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, en relación al 47.3.m. de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 112 de esta misma Ley, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante este Ayuntamiento.

Si la Corporación no resolviera en el plazo de un mes las reclamaciones presentadas, se entenderán desestimadas, pudiendo los interesados en virtud del art. 26 de la Ley 40/81, interponer en el plazo de 15 días, también hábiles, desde la denegación de la tática, recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Haro, a 12 de febrero de 1986. — El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto IV.182

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 20/86, interpuesto por D. Angel Casas Ruiz, de La Rioja, contra resolución de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Presidencia, de 7-6-85, excluyendo al recurrente de los equipos de apoyo como dedicación exclusiva y desestimación en recurso de reposición de 26 de noviembre de 1985.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 31 de enero de 1986. — El Secretario.

Edicto IV.178

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 33 de 1986, interpuesto por "ENVASES CARNAUD, S.A." representada por D. Raúl G. Moliner contra la resolución dictada por el Ministerio de Trabajo y S. S., de fecha 13 de noviembre de 1985, en recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Dirección Provincial de dicho Departamento en La Rioja de fecha 1 de agosto de 1985, sobre imposición de sanción de 100.000 pesetas según acta nº 284.984.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandantes o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de enero de 1986. — El Secretario. — El Presidente.

Sala de lo Civil

Sentencia IV.183

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

CERTIFICO: Que en los autos n.º 154 de 1984, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguientes:

En la ciudad de Burgos, a 16 de enero de 1986.

La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los Ilmos. Sres. Don José Luis Ollas Grinda, Presidente; Don Manuel Aller Casas, y Don Benito Corvo Aparicio, Magistrados, siendo Ponente Don Manuel Aller Casas, pronuncia la siguiente:

SENTENCIA: En el rollo de Sala número 154 de 1984, dimanante del incidente sobre separación conyugal número 159 de 1983, del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño, sobre recurso de apelación contra la Sentencia de fecha 14 de febrero de 1984, han comparecido como apelante primera, Doña Paula Fuentes Garrido, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Logroño, representada por el Procurador Don Raúl Gutiérrez Moliner y defendida por el Letrado Don Agustín Reboiro Ponce de León y como apelante segundo, Don Esteban Nájera Cuevas, mayor edad, casado, jubilado y vecino de Logroño, que no ha comparecido en esta instancia.

PARTE DISPOSITIVA. — FALLO: Por todo expuesto, este Tribunal decide: Estimar en parte el recurso de apelación, revocar la sentencia recurrida y estimando parcialmente la demanda, decretar la separación matrimonial de los esposos Doña Paula Fuertes Gonzalo y Don Esteban Nájera Cuevas, cuyo matrimonio se contrajo el día 12 de septiembre de 1941, en Lapuebla de Labarca (Alava), con todos los efectos legales inherentes a tal declaración entre los que expresamente se acuerde la disolución del régimen económico conyugal, atribuyendo a la esposa, mientras no se lleve a cabo la liquidación de la sociedad conyugal, la vivienda familiar sita en la calle de Santos Ascarza, n.º 5-3º B, de la ciudad de Logroño; habiendo de adoptarse todas cuantas medidas sean necesarias incluso las relativas a la contribución de los esposos a las cargas familiares si las hubiere, y pensión compensatoria en su caso en trámite de ejecución de sentencia. Todo ello sin hacer especial imposición de las costas causadas